

**DS. Congreso de los Diputados Núm. 254 de 21/06/2011. Pleno**

[http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/PopUpCGI?CMD=VERLST&BASE=puw9&DOCS=1-1&QUERY=%28CDP201106210254.CODI.%29#\(Página5\)](http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/PopUpCGI?CMD=VERLST&BASE=puw9&DOCS=1-1&QUERY=%28CDP201106210254.CODI.%29#(Página5))

PROPOSICION DE LEY: DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE MENORES EN SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO (ORGÁNICA). (Número de expediente 122/000256.)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a examinar la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular en materia de protección de menores en situación de violencia de género, con carácter orgánico.

Tiene la palabra para defenderla la señora Camarero.

La señora **CAMARERO BENÍTEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, **el Grupo Popular** trae esta tarde a debate una proposición de ley que trata de hacer frente a una de las lacras más deleznable que padece la sociedad española, la violencia de género.

Quiero comenzar mi intervención con un sentido recuerdo y mis condolencias a las familias de las 29 mujeres asesinadas este año y a los menores que han perdido la vida por esta lacra: el joven de 16 años asesinado junto a su madre hace pocos meses en Segovia y Ainhoa, la niña de 8 años que ha fallecido asesinada este fin de semana en Mallorca.

Porque, señorías, en la violencia de género no hay una sola víctima.

La violencia de género es, ha sido y será una prioridad de este grupo parlamentario.

Venimos presentando de forma constante y reiterada iniciativas tendentes a mejorar la lucha contra esta lacra, a optimizar la implantación de los instrumentos y medidas que la ley recoge y a **proponer las modificaciones legales necesarias para adaptar la Ley integral a las necesidades que van surgiendo a lo largo de su desarrollo.**

Hoy, el Grupo Popular vuelve a traer a debate una iniciativa que desde nuestro punto de vista cubre una de las lagunas más importantes de esta Ley integral y que consideramos debe solucionarse sin demora.

Hoy defendemos esta proposición de ley que pretende **hacer visibles a los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia, que busca su consideración como sujetos individuales de esta violencia igual que sus madres. Los menores, señorías, son víctimas directas de esta violencia** y deben tener por ello el reconocimiento legal como tales.

Los menores sufren el maltrato en sus carnes, no solo la violencia psicológica, sino la física, una violencia que les marca su futuro, que les impide crecer y desarrollarse con normalidad y que les deja secuelas para el resto de sus vidas.

Esta iniciativa no es nueva. El Grupo Popular la ha traído de forma reiterada durante la legislatura, tanto a la Comisión de Igualdad como a este Pleno, a través de mociones, de proposiciones no de ley y hoy como proposición de ley.

No hemos querido desistir ni abandonar esta reivindicación, porque estamos íntimamente convencidos de la necesidad de mejorar la respuesta hacia los menores víctimas de violencia de género, que desde nuestro punto de vista son los grandes olvidados por este Gobierno, un Gobierno que no ha cumplido con su obligación de reconocer, de proteger, de mejorar la situación de una de las principales víctimas de esta lacra, una de las víctimas más vulnerables: los menores.

Esta reivindicación no es un capricho del Grupo Parlamentario Popular.

En noviembre de 2009 aprobamos unas conclusiones en la subcomisión de violencia que estudió el desarrollo de la Ley integral.

En esta subcomisión y en las aportaciones de los expertos que en ella comparecieron, ya se puso de manifiesto la necesidad de mejorar el tratamiento de los menores hijos de las mujeres víctimas de violencia.

Aprobamos entonces un paquete de medidas destinadas a estos menores que suponía un avance en la respuesta a sus necesidades.

Sin embargo, desde el Grupo Popular no podemos ni queremos conformarnos. Creemos que es hora de dar un paso adelante, de lograr un avance decisivo en esta materia.

Por ello, seguimos insistiendo en esta iniciativa en **la necesidad de que los menores sean incluidos desde el artículo 1 de la Ley integral**, porque si es cierto que la ley reconoce en su preámbulo las consecuencias que la violencia puede producir en los menores, apenas se ocupa de ellos durante el articulado, **no considerándolos en ningún caso como víctimas directas al mismo nivel que las madres maltratadas**, cuando todos los expertos inciden en que los menores son víctimas directas de la violencia física o psicológica y en otros casos receptores de la violencia contra sus madres.

Además, en esta iniciativa **proponemos la modificación del artículo 173.2 del Código Penal para la extensión de la pena y del punto 7 del artículo 544 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la extensión de las medidas de naturaleza civil a estos menores.**

No es algo nuevo, ya lo hemos debatido antes, *en septiembre de 2010 aprobamos una moción del Grupo Popular donde, entre otras cosas, los grupos solicitábamos que la condena firme por delito de violencia de género conllevara la pérdida de la custodia de los hijos menores.*

El Gobierno, en lugar de ceñirse a estas recomendaciones, intentó privar a los imputados o procesados de la custodia de los menores, algo a lo que el Grupo Popular se opone.

Hoy, sí pedimos la modificación del artículo 544 de la Lencrim en cuanto a las medidas civiles para incluir la suspensión -que no la eliminación- del ejercicio de la patria potestad en determinados supuestos.

Señorías, los menores que crecen en un hogar donde el padre ejerce violencia de género no son meros testigos pasivos, ya que aunque no reciban golpes físicos, son víctimas directas de esta violencia y, como tal, merecen un reconocimiento legal.

Según datos de la Confederación estatal de asociaciones de madres y padres separados, hay alrededor de 20.000 menores maltratados al año.

Señorías, durante el año pasado 73 mujeres fueron asesinadas por violencia de género y, según los datos oficiales, 14 menores perdieron la vida.

Según los datos del propio ministerio, hoy Secretaría de Estado de Igualdad, unos 800.000 menores son testigos directos y, en muchos casos, víctimas directas de la violencia de género.

De ellos, 200.000 son hijos de mujeres que habían recibido órdenes de protección.

Las ONG que trabajan con la infancia, como Save the Children, han denunciado las escasas ayudas habilitadas para atender a estos menores.

Apenas un 4 % de los menores que viven situaciones de violencia la reciben.

Esta invisibilidad de los menores en la ley hace que en muchas ocasiones los padres utilicen a los hijos para dañar todavía más a las madres y a ellos mismos.

Por otra parte, es fundamental tener en cuenta que los hijos son pieza clave en la cadena de transmisión intergeneracional de la violencia, ya que viven aprendiendo unas relaciones afectivas insanas, interiorizando que lo que sucede en sus hogares es lo normal y repitiendo estas conductas en su vida adulta.

Por tanto, con esta iniciativa pretendemos 2 objetivos.

Por una parte, que no se utilice la relación con los hijos para seguir ejerciendo violencia contra la mujer y, por otra, romper con la cadena del maltrato, mediante la recuperación del menor, para que no repitan estas conductas en el futuro.

**El Grupo Popular** considera que el Gobierno ha dado la espalda a los menores durante todos estos años.

Lo hace cuando de forma reiterada traemos la necesidad de incorporarlos como sujetos de pleno derecho de esta ley desde su artículo 1;

Lo hace también por la vía de los hechos, cuando hace desaparecer de los Presupuestos Generales del Estado para este año la partida de 1,5 millones de euros para la atención a los menores;

Lo hace a pesar de que todos los expertos consultados y los informes elaborados ponen de relieve la necesidad de visualizar medidas concretas dirigidas a los menores, y

Lo hace cuando las cifras nos indican que el 90 % de las mujeres víctimas de violencia de género tienen, al menos, un hijo.

Es cierto que la Ley integral reconoce a los menores en su exposición de motivos como víctimas directas o indirectas de esta violencia, pero **en ningún caso contempla a los menores en su artículo 1 al describir los objetos de esta lacra, y es ahí donde el Grupo Popular pone el énfasis.**

No entendemos el inmovilismo ni la incoherencia del Grupo Socialista al negarse a aceptar la inclusión de los menores en la ley, cuando el Gobierno, obligado por las iniciativas aprobadas en esta Cámara, está reconociendo la necesidad de incorporar a los menores en la valoración integral de la violencia y de poner en marcha medidas y trabajar con ellos.

Si esto es así, si el Gobierno en los últimos meses ya ha colocado a los menores en la lucha contra la violencia, al menos de cara a la galería, ¿cuál es el motivo para no considerarlos como sujetos del artículo 1 de la ley?

Señorías, sinceramente, no podemos entender su actitud y sentimos profundamente esta decisión. Estamos deseando conocer su argumentación.

Hoy, el Grupo Popular pide a todos los grupos parlamentarios su apoyo en esta toma en consideración, con el compromiso de estudiar todas las enmiendas que los grupos legítimamente puedan presentarnos durante su tramitación, pero con ***el ruego de permitir que este debate se pueda producir a lo largo de esta legislatura***; que entre todos busquemos la mejor solución para dar entrada en la ley, como sujetos de pleno derecho, como víctimas directas, que lo son, a los menores; para reconocerles derechos propios y no solo los derivados de la madre.

Señorías, estamos perdiendo un tiempo precioso por el inmovilismo, el fundamentalismo y la necesidad de este Gobierno, que no está tomando las medidas necesarias, primero, para tener una radiografía real de los menores víctimas de esta violencia y, lo más importante, para poner en marcha aquellas medidas necesarias para asegurar la protección y la seguridad de los menores, para salvar su integridad y sus vidas y para recuperarlos psicológicamente, algo imprescindible para romper con la cadena del maltrato, para evitar que nuestros niños de hoy se conviertan en los maltratadores del mañana.

Yo puedo llegar a entender que, cuando debatíamos esta ley y desde el Grupo Popular ya pedíamos la inclusión de los menores como sujetos de la misma, se hubiera podido pensar que esta incorporación podía distorsionar el fin que se perseguía, que era:

- 1.- ***un reconocimiento de la desigualdad que hoy persiste,***
- 2.- una búsqueda de la sensibilidad social contra esta lacra,
- 3.- una llamada de atención a los poderes públicos sobre la necesidad de intensificar el esfuerzo en esta lucha, pero 6 años después de la aprobación de la Ley integral, la sociedad tiene claro cuál es el objetivo de la ley.

Todo el mundo entiende que la violencia de género afecta, habitual y principalmente, a las mujeres, y ese mensaje no se va a perder por incluir a los menores como objeto de la ley.

***No pretendemos, señorías, ni retroceder en esta lucha ni hablar de violencia doméstica, pues introduciríamos a otros sujetos como los abuelos, ni desvirtuar la filosofía de los principios rectores de esta ley, ni quitar uno solo de los derechos a las mujeres,*** queremos que esta Ley integral sea lo más eficaz posible para las mujeres y también para las otras víctimas de esta lacra, sus hijos.

Me voy a adelantar a su intervención, porque este debate ya se ha producido y me lo conozco.

No voy a permitir, no voy a consentir, señorías del Grupo Socialista, que nos acusen de poner palos en las ruedas o de utilizar electoralmente a las víctimas.

El Partido Popular, tanto desde el Gobierno como desde la oposición, ha trabajado por mejorar en esta lucha.

***Fuimos nosotros los que hicimos las primeras reformas legales,***

Los primeros que aprobamos planes integrales,

Los que aprobamos la renta activa de inserción,

***Los que pusimos en marcha las unidades especializadas del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil,***

Los que comenzamos a sacar esta violencia del entorno familiar y hacerla visible;

Fuimos nosotros, señorías, ***los que aprobamos la ley que regula la orden de protección.***

Les guste o no, la primera vez que un Gobierno puso una agenda y trabajó seriamente por esta lucha, fue un Gobierno del Partido Popular y, si es necesario, será un Gobierno del Partido Popular el que mejore el desarrollo de esta ley, el que realice las reformas legales necesarias, sin tibiezas, sin miedos, para que la lucha contra esta lacra social sea más eficaz y, si me lo permiten, más justa.

Y mientras tanto, vamos a seguir como hemos hecho desde la pasada legislatura, con una oposición constructiva, aprobando todas las iniciativas que se presenten y trayendo a debate a esta Cámara todas aquellas propuestas que redunden en la mejora de la respuesta ante esta lacra, por compromiso con las víctimas y por responsabilidad.

Señorías del Grupo Socialista, si alguien ha hecho daño a esta ley, si alguien ha fracasado en esta lucha, ha sido este Gobierno, por su falta de eficacia, por su mala gestión, por su desidia, por su incapacidad de poner en marcha y desarrollar adecuadamente las medidas e instrumentos que recoge la propia ley, por permanecer en el inmovilismo y no tener capacidad de adaptarse a las nuevas circunstancias.

Por todo ello, hoy cada vez menos mujeres confían en su Gobierno.

***Por eso se reduce el número de mujeres que denuncian, por eso cada vez se retiran más denuncias y por eso el número de víctimas no deja de crecer.***

Por todo lo expuesto, señorías, hoy no vamos a renunciar a nuestra iniciativa, porque sería dar la espalda a los menores, sería dar la espalda a las víctimas más indefensas de esta violencia, sería seguir aislándolas y dejarlas olvidadas en su dolor, en su tragedia.

Hoy no nos importa que nos acusen de romper consensos, porque no vamos a ser cómplices de la desidia, de la dejadez, de la parálisis de este Gobierno, porque para nosotros prima el interés del menor sobre cualquier otra consideración.

Por eso hoy, señorías -y voy acabando-, solicitamos de todos los grupos su apoyo, especialmente del Grupo Socialista, al que pedimos que sea valiente, que dé un paso adelante, que deje la complacencia con el Gobierno y que piense en los niños y niñas que en este preciso momento están siendo agredidos, en los niños que están viendo cómo sus madres lo son, que piensen en todos esos niños huérfanos de madre y cuyo padre está en la cárcel por haberla matado; que piensen si esos niños que viven toda su vida con las secuelas de un maltrato -con ansiedad, con depresión, con fracaso escolar, con miedo, con baja autoestima o con tristeza- deben o no ser objeto de especial atención, si deben o no ser sujetos de la misma protección que sus madres, si deben o no tener el reconocimiento que se merecen en esta ley.

Señorías, desde el Grupo Popular no vamos a tolerar más medias tintas con la defensa y la protección de los menores víctimas de violencia, no vamos a negociar, no vamos a rebajar nuestra reivindicación, no vamos a permitir que se supedite su protección a no se sabe bien qué intereses.

Desde el Grupo Popular vamos a luchar por mejorar sus derechos, en este momento desde la oposición con el apoyo de los grupos o dentro de unos meses desde el Gobierno, pero, señorías, no les quepa duda de que los menores, las víctimas más indefensas de esta lacra social, van a tener con el Partido Popular el reconocimiento que se merecen en esta ley.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Camarero.



Por **el Grupo Mixto** tiene la palabra **doña Olaia Fernández Davila**.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, que en una ley se recogiera lo que se recoge en el artículo 1 de la ley a la que se acaba de hacer referencia ha sido para el **Bloque Nacionalista Galego** un logro que nos costó muchísimo conseguir y sobre el que tuvimos la fortuna, en este caso esta diputada, de poder participar en su tramitación y aprobación correspondiente.

Pero para nosotros que una ley diga *en su artículo 1 que tiene como objetivo actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, ejerce sobre ellas o de quienes estén o hayan estado ligados con ellas por relaciones similares de afectividad, etcétera*, es algo que, como digo, nos pareció de tanta importancia que no estamos en estos momentos en absoluto dispuestos a que nos quieran confundir con discursos como el que en este momento nos acaba de exponer la señora Camarero.

No dudo que la señora Camarero y el Grupo Popular tengan preocupación por la situación del maltrato a la infancia o a los adolescentes, pero lo que no puedo compartir es ese empeño en mezclar o desvirtuar - porque *nosotros entendemos que incorporar a este artículo 1 la propuesta que nos formula el Grupo Popular es desvirtuarlo- lo que se dice en el artículo*.

Seguramente, si un día consiguiéramos -y digo un día, porque esto fue difícil, pero la consecución de los objetivos es aún mucho más difícil- **erradicar la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres**, seguramente que ahí también además de estar acabando con la violencia de género, estaríamos incidiendo, y mucho, en esa violencia infantil.

Señorías, vuelvo a decir, no confundamos.

No lo hagamos, porque en el discurso de la señora Camarero -que yo comparto en muchos de los aspectos que aquí se han expuesto- nada tiene que ver la propuesta que se nos hace con las acciones que se pretenden y mucho menos con los resultados, porque *la incorporación en el artículo 1 de los hijos, lo único que viene es a desvirtuar, como digo, lo que el artículo quiere decir*.

Respecto de lo que se plantea en los artículos 2 y 3, señorías, *no creo que porque se retire cautelarmente o de forma temporal la custodia a los padres o la patria potestad al padre que esté acusado o condenado por violencia de género, pueda ser más significativo o no que cómo se encuentre en este momento*. Es decir, que sea realmente el juez quien decida sobre esa cuestión.

Lo digo por una razón, porque si bien es cierto que por nuestra parte le retiraríamos todos los derechos a todos los maltratadores, también es verdad que no estamos por la labor de retirarles esos derechos a los hijos, porque evidentemente es un juez el que tiene que valorar la situación y, en base a la misma, considerar oportuno o no suspender esa patria potestad.

Pero si lo que hacemos es aprobar lo que ustedes nos dicen por ley y sin ningún tipo de valoración por parte del juez, hay que retirarle la patria potestad.

Yo he visto lo que establece tanto el Código Civil como el Penal y lo que ustedes proponen.

Por otro lado, señorías, no creo que ninguna de las cuestiones que se han traído aquí, como uno de los hechos tremendos que se han vivido muy recientemente, se hubieran resuelto si se hubieran incorporado estas modificaciones que ustedes nos plantean.

En cambio, creemos que sería necesario trabajar en la dirección de procurar una mayor protección de los menores, a aquellos que son víctimas de la violencia de género y a aquellos otros que aun no siendo víctimas formalmente de la violencia de género, en cambio son víctimas de la violencia contra ellos.

Por lo tanto, nosotros también hemos presentado iniciativas en ese sentido y cualquier iniciativa que vaya en esa dirección presentada por el Grupo Parlamentario Popular también la apoyaremos, pero no vamos a apoyar ninguna iniciativa que vaya en la dirección de desvirtuar **algo que para nosotros es fundamental de la Ley de violencia de género y que se recoge en este artículo 1**.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Fernández Davila.

Don **Joan Tardà** tiene la palabra.

El señor **TARDÀ I COMA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, hay que agradecer al Partido Popular que, de la misma manera que la semana pasada nos volvió a avisar que si gobernaban iban a modificar la Ley Orgánica de Educación, hoy nos recuerdan que si gobiernan, si tenemos la desgracia de que gobiernen... (Rumores.)

Sí, una desgracia. Si tenemos la desgracia de que gobiernen, van a modificar **una ley que considero que representó un gran progreso para nuestra democracia, la Ley contra la violencia de género.**

Por eso, hoy les decimos lo mismo que ya les dijimos el 15 de noviembre del pasado año, cuando volvieron a la carga intentando convencernos de que era importante, necesario, modificar el objeto de la ley, justamente aquello que se conquistó como un derecho casi me atrevería a decir de civilización, para enterrar -o intentar enterrar- las relaciones de dominio que son la causa de las desigualdades de género y, en consecuencia, de la violencia machista.

Todo ello ya se lo dijimos en el mes de diciembre del pasado año.

De hecho, nosotros, que no estamos bunquerizados en esta ley y entendemos que siempre es importante ser críticos con los textos legislativos, ya les dijimos que estábamos dispuestos a hablar de algunas modificaciones, **siempre y cuando no afectaran al punto neurálgico de la ley, es decir, a su artículo número 1.**

Yo les recuerdo que ya entonces presentamos una enmienda para garantizar que los hijos y las hijas dependientes de aquellas mujeres que se encuentran en situaciones de violencia machista, tengan garantizados los mismos derechos que esta ley les reconoce, y por eso apuntábamos la posibilidad -si había juego limpio, por decirlo en plata- de debatir sobre el artículo número 2.

Pero no estamos dispuestos evidentemente a devaluar, podríamos decir incluso a prostituir, esta ley, de manera que les volvemos a decir que con nosotros no cuenten para modificar este concepto básico con el cual estamos absolutamente de acuerdo.

Porque además ya existen artículos, de hecho el mismo preámbulo, 8 artículos y una disposición adicional, que lo que hacen es atender los derechos de los menores que viven en situaciones de violencia. Ya he hecho mención a esta iniciativa que presentamos a raíz de su proposición no de ley del pasado año. De hecho, somos tan críticos con los textos legislativos -como uno tiene que ser- como para haber introducido a los menores en la ley catalana como sujetos de derecho, pero en apartados y artículos distintos.

**La Ley contra la violencia de género representó -todos estamos convencidos y de hecho fue lo que originó el máximo consenso-** un gran avance porque convierte, repito, en el objeto de la ley a las mujeres víctimas de la desigualdad, víctimas por ende de la violencia de género, porque **tal como convenimos género no es sinónimo de sexo, sino de los roles que se han asignado a hombres y mujeres históricamente justamente en función del sexo**, y evidentemente si aceptáramos su cosmovisión, creo que volveríamos a los escenarios ya caducos y periclitados de **la violencia doméstica, que es algo que nos parece tan, tan añejo que casi, casi podríamos hablar del antiguo régimen.**

Si la violencia de género se construye y se justifica desde las relaciones, repito, de dominio y poder, es bueno que no demos pasos atrás y que no aceptemos escenarios que pudieran desdibujar el objeto de la ley.

Aquí se han repetido muchas cifras, a veces con una cierta voluntad demagógica, confundiendo los universos de la violencia en los que están inmersos los niños y niñas, los hijos e hijas, pero ustedes saben que no toda la violencia doméstica tiene la misma causa.

Podemos hablar de desestructuración familiar, de crisis económica, de toxicomanías; hay un listado de ítems que convergen en la violencia y que necesariamente no son producto de las desigualdades entre hombre y mujer y de la violencia que genera.

Respecto al punto número 2 -lamento tener que ir tan deprisa; se nos han acortado los tiempos- en donde ustedes nos instan a modificar el artículo 173.2 del Código Penal para incluir una inhabilitación especial para el ejercicio de la patria potestad, tutela, etcétera, por tiempo de 1 a 5 años, les volvemos a decir que no estamos de acuerdo.

Nosotros no consideramos oportuna dicha inclusión, porque, por otro lado, sería y se aplicaría de forma automática, y creemos más conveniente -así lo hemos hecho en Cataluña en la última modificación del Código Civil- que estos aspectos relacionados con la pérdida de la patria potestad sean regulados por el Código Civil, tal y como hemos hecho en Cataluña: ***la privación de la potestad solo por sentencia firme fundamentada en el incumplimiento grave o reiterado de sus obligaciones o por sentencia dictada en causa penal o matrimonial.***

Dicha privación, en el caso del Código Civil, es intemporal y solo puede recuperarse cuando la autoridad judicial lo considere en beneficio de los hijos y haya cesado la causa que la motivó.

Los automatismos del Código Penal en ningún caso tienen en consideración el interés del menor, por tanto, esta pérdida automática puede resultar más gravosa para los hijos que los beneficios que se pretenden con la pérdida de la patria potestad.

En conclusión, ***optamos por la vía de la modificación del Código Civil***, y déjenme hacer un apunte dirigido al Gobierno, porque el Gobierno a veces tampoco acaba de hilar bien los puntos. Les recuerdo que, a raíz de aquella proposición no de ley del mes de diciembre a la cual nos referíamos, ustedes presentaron enmiendas comprometiéndose a promover modificaciones legislativas en todo lo que afecta también a la custodia individual, conjunta o cónyuge inculpa por atentar contra la vida, la integridad física, etcétera. Es decir, se comprometieron -ya sé, vía enmiendas- a legislar en ese sentido. Han pasado algunos meses, sé que están trabajando en ello, pero sería bueno, atendiendo a que no sabemos si todavía estaremos aquí el próximo mes -espero que sí-, que evitaran hacer algunos brindis al sol. Estamos con ustedes frente a la derecha, pero, por favor, no abusen de las confianzas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Tardà.

***Don Joseba Agirretxea*** tiene la palabra.

El señor ***AGIRRETXEA URRESTI***: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo muy brevemente porque nos encontramos hoy ante un debate sin duda alguna preocupante, interesante, necesario y a su vez reiterado, y lo digo porque este debate no es nuevo, no viene ex novo a este Congreso; es el argumentario que utiliza el Partido Popular. Es, por tanto, un planteamiento que ya se debatió por medio de una interpelación y de la consiguiente moción.

Por nuestra parte, no vamos a entrar en una especie de guerra electoral sobre quién está utilizando a quién, si las víctimas de violencia de género son de uso electoral o no, porque el tema me parece tan aberrante, que prefiero no entrar en ello.

Por tanto, decimos que ya se debatió y en ese sentido el Partido Popular ha sido coherente con la opinión que mostró en su momento, puesto que sigue mostrando la misma, y sigue pensando que la mejor manera de proteger a estos menores es cambiar la ley.

Decía en mi intervención de entonces, la que se produjo cuando se debatió aquí la moción, que compartíamos un objetivo fundamental y creo que no podemos dudar del objetivo que compartimos todos: **la protección de los menores ante la violencia que se ejerce contra sus madres o progenitoras.** (La señora vicepresidenta, Cunillera i Mestres, ocupa la Presidencia.)

De eso no hay duda, aunque diferimos seguramente de la metodología y, más que de la metodología, de la forma de erradicar eso.

No cabe duda de que buscamos la protección de estos menores, pero el grupo proponente, en coherencia con el criterio constante en el tiempo, cree que lo que hay que cambiar es el objeto de la Ley 1/2004, así como algún otro artículo del Código Penal o incluso de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

La pregunta que mi grupo se hace es la siguiente:

¿Son víctimas estos menores? Sí, sin duda alguna.

¿Para que queden protegidos estos menores se debe cambiar el objeto de la ley? A nuestro entender no y explicaré por qué.

Mi grupo cree que se deben activar todos los mecanismos legales para que estos menores sean protegidos al máximo en todos sus ámbitos.

Nosotros seguimos pensando que hace falta una legislación propia -lo decía en su día cuando intervine-, un corpus jurídico que verdaderamente dote a estos menores de toda la protección legal sin necesidad de que estemos buscando otra ley que habilite esta posibilidad.

**Creemos que hace falta una ley que aborde en su globalidad**, y en estos momentos sí me dirijo al grupo de la mayoría porque seguramente nos hubiera gustado que hubiera traído a esta Cámara una legislación propia de protección de los menores en toda su globalidad ante esta problemática.

Usted sabe perfectamente **que la violencia ejercida directamente sobre los menores tiene un nombre -se llama maltrato infantil-** y tiene una literatura científica y jurídica específica.

Es más, le puedo decir que en su día, cuando se trató la moción, comentaba que se debería diferenciar claramente la violencia de género, que está legislada y definida, del maltrato infantil que, aunque comparte más de un espacio común con la violencia de género, está definido en la literatura especializada.

**Maltrato infantil** se denomina cualquier reacción física, sexual u emocional u omisión no accidental en el trato hacia un menor por parte de sus padres o cuidadores que le ocasiona daño físico o psicológico y que amenaza su desarrollo tanto físico como psicológico.

Se distinguen 5 tipos de maltrato:

- el abuso físico, el sexual,
- el maltrato emocional,
- el abandono físico y
- el abandono emocional.

Por tanto, ¿un tema como el abandono o el maltrato emocional tiene relación con la violencia de género? O a la inversa, ¿la violencia de género ejerce un maltrato emocional? Por supuesto que sí.

Pero nos volvemos a retrotraer a la cuestión que venía al caso.

¿La medida o las medidas que ustedes proponen son las que verdaderamente conseguirán que eso cambie? Creemos que en estos momentos no es lo más adecuado.

Tampoco pasaría nada del otro mundo, pero creemos que no es lo más adecuado cambiar el objeto de la Ley 1/2004. Hagamos una ley nueva que proteja en su totalidad a todas estas personas.

En cuanto a las otras 2 medidas que ustedes plantean, podrían ser estas o podrían ser otras muchas porque la legislación da para eso y más, pero ustedes cogen 2 casos.

Mi grupo considera que cuando el legislador dejó en manos del juez o de la jueza la decisión tan dura y drástica como es, por ejemplo, la pérdida de la patria potestad, fue porque este tema tampoco se puede tratar a la ligera; creemos que cada casuística ha de estudiarse caso por caso y no recurrir siempre al Código Penal para que zanje ciertas cuestiones que son muy delicadas.



Al fin y al cabo lo que estamos planteando es qué hay que hacer para evitar que estos menores padezcan este maltrato.

¿Estamos haciendo lo suficiente? ¿Tenemos una legislación que permite que estos menores queden protegidos en su totalidad?

En estos momentos sí me refiero al grupo del Gobierno. Creo que no se ha hecho lo suficiente y tampoco se han cumplido todos los pronósticos, las promesas o los compromisos que se adquirieron por parte del Grupo Socialista de elaborar algo que verdaderamente dotara a estos menores de una protección total.

Acabo diciendo que no estamos de acuerdo, sería la palabra más correcta, en que esta sea la mejor medida para ello, pero no nos negamos al debate ni a que estos menores tengan la total y absoluta protección como víctimas que son en el caso de que sus madres hayan sido directamente agredidas.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Agirretxea.

Por **el Grupo Catalán de Convergència i Unió** tiene la palabra la señora Pígem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, se ha señalado hoy aquí que no es la primera vez que debatimos acerca de la necesidad o de la conveniencia de modificar la Ley de violencia de género para dar entrada a los hijos e hijas de las víctimas de violencia de género de manera que los derechos de los mismos tengan una mayor y una mejor protección.

Desde **Convergència i Unió** tenemos también, como no puede ser de otra manera, una honda preocupación por los hijos e hijas de las víctimas de violencia de género.

Así lo hemos expresado en cuantas ocasiones hemos tenido oportunidad, comenzando por nuestro portavoz, Duran i Lleida, que utilizó uno de los cupos de mi grupo parlamentario para preguntar al presidente del Gobierno por esta cuestión.

Todos conocemos que las consecuencias que sufren los menores hijos de víctimas de violencia de género son devastadoras y que, por ejemplo, la Fundación IRES, del Institut de Reinserció Social hizo visibles de manera muy pedagógica en una exposición itinerante que se llamó *Jo també vaig ser invisible, Yo también fui invisible*.

Ante estas consecuencias, entendemos que nuestra responsabilidad como políticos no puede ser otra que la de amparar suficientemente los derechos de estos niños, algo que organizaciones como Save the Children pone reiteradamente encima de la mesa, señalando que la Ley de violencia de género en su redacción actual no lo hace de manera suficiente.

Por ello, la posición de **Convergència i Unió** frente a la posibilidad de modificar la ley en este aspecto ha sido siempre afirmativa.

Así lo sostuvimos ya en las enmiendas que mi grupo parlamentario presentó durante la tramitación de la Ley de violencia de género, lo reiteramos durante la subcomisión que a petición de Convergència i Unió se hizo en la Comisión de Igualdad para el estudio del funcionamiento en la práctica de la Ley de violencia de género y así nos hemos pronunciado también con ocasión de cuantas iniciativas parlamentarias se han visto al respecto; la última, si mal no recuerdo, una proposición no de ley también del Grupo Popular presentada, según la fecha de su presentación, al tiempo de la iniciativa que hoy estamos viendo, que se presentó en estas 2 formalidades, que se votó, pero no en los términos en los que lo presentó el Grupo Popular, que son los que hoy repiten en la proposición de ley, sino en los términos ciertamente distintos de la enmienda de sustitución de mi grupo parlamentario, es decir, se votó la propuesta de Convergència i Unió.

Por eso, nosotros podríamos valorar, en principio, una posición favorable a la proposición de ley que estamos viendo si pensáramos que el tiempo que queda de legislatura iba a permitir un debate sereno y pausado y unas modificaciones de casi toda la letra de lo que hoy se nos pone a votación. Pero, al ser las posiciones tan diferentes, preferimos la abstención; una abstención que permita dejar clara nuestra postura, que es la de que no estamos conforme con la letra que hoy se nos propone para que quede así reflejado para posteriores debates que puedan tener tanto en esta como, tal como ha señalado la señora Camarero, en próximas legislaturas.

Nuestra posición es favorable a introducir en la ley a los menores hijos de las víctimas como sujetos del derecho a asistencia, pero no en el artículo 1.1 de la ley porque *entendemos que en el artículo 1 debe quedar claro que la Ley de violencia de género tiene como objeto erradicar la violencia que se ejerce contra las mujeres*, sino hacerlo, tal como se ha hecho en la ley aprobada en el Parlament de Catalunya, cuando se habla de los sujetos de derechos, sin afectar, por tanto, ni los principios rectores ni el objeto de la ley, porque *Convergència i Unió no quiere convertir la Ley de violencia de género en una ley de violencia doméstica*.

No es una diferencia de matiz, entendemos que es una diferencia estructural importante.

No estamos tampoco de acuerdo con lo que se nos propone en el artículo 2, la modificación del artículo 173.2 del Código Penal.

No estamos de acuerdo, en principio, en acotar todavía con más intensidad la respuesta de los jueces, que es lo que se nos propone en este artículo 2, que de manera automática deban, al poner las penas, retirar también el ejercicio de la patria potestad.

La señora Camarero, portavoz del grupo proponente; el señor Cabañes, del Grupo Socialista, y yo misma tuvimos oportunidad de asistir no hace mucho a una sesión que en materia de violencia de género organizó el Consejo General del Poder Judicial y allí, por parte de los asistentes, que eran jueces especializados en esta materia, se nos expuso claramente que *parte del problema de la aplicación de la ley es que, a su juicio, la respuesta judicial está tan pautada, tan acotada que, siendo como son las situaciones a las que debe aplicarse muy heterogéneas y diversas, la respuesta judicial, a su juicio, a veces no llega y a veces sobrepasa la situación*.

Pues bien, lo que hoy se nos propone no nos parece que vaya en la buena dirección, ya que propone acotar todavía más la respuesta judicial. ¿No se puede hablar de esto? Sí.

Entendemos que hay que hablarlo, hay que estudiarlo, comentarlo con quien tiene que aplicar la ley y operar entonces en consecuencia. (El señor presidente ocupa la Presidencia.)

Por último, entendemos que lo que se nos propone en el artículo 3, que es una modificación de la orden de protección en el sentido de que se pueda suspender en este trámite, que es super rápido, el ejercicio de la patria potestad en el caso de que haya algún peligro para el menor ya se está contemplando en la propia orden de protección.

La orden de protección contempla que se puedan adoptar cualquiera de las medidas previstas en el artículo 158 del Código Civil, donde entran todas las medidas que sirvan para proteger al menor.

Además, la proposición no habla de otros temas igualmente importantes, a nuestro juicio, en el tema de menores, que sería, por ejemplo:

- a.- contemplar la asistencia jurídica y psicológica previa o
- b.- la reforma de los requisitos para acceder al fondo de garantía de alimentos.

Son otras cuestiones que entendemos que deberían entrar.

Creemos que con tiempo por delante deberíamos plantearnos si no sería mejor hacer una ley en donde se recogiera todo aquello que, siendo de competencia estatal, se ha ido poniendo de relieve que es necesario abordar con respecto a los menores.

Sería el caso, por ejemplo, del recientemente debatido tema de los matrimonios forzados a menores, o el gran pozo negro incluso de abusos sexuales a menores que se producen fuera y dentro de la familia, por citar alguno de los temas grandes y profundos que quedan todavía por abordar.

Por otra parte, si hablamos de modificar la Ley de violencia de género, mi grupo no quiere dejar de señalar que alguna de las aspiraciones que manifestó en la subcomisión, como replantear las competencias civiles de los juzgados de violencia de género, siguen para nosotros vigentes. Son muchos temas. Es una propuesta acotada en 3 temas muy concretos con cuya letra no estamos de acuerdo, y así lo hemos querido significar. No nos cerramos a hablar en posteriores debates, pero hoy vamos a abstenernos en esta iniciativa del Grupo Popular.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Pigem

**Doña Antonia García Valls** tiene la palabra.

La señora **GARCIA VALLS**: Gracias, señor presidente.

Señorías, subo a esta tribuna a defender la posición del **Grupo Parlamentario Socialista** en relación con la proposición de ley que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado en materia de protección de menores en situación de violencia de género.

Señorías, soy diputada desde el año 2004 y cuando alguien me pregunta qué destacaría de mi experiencia como representante de la ciudadanía en este Parlamento, por mi condición de mujer, y más concretamente de mujer socialista, destacaría 3 leyes fundamentales para nuestro país y para su avance como sociedad moderna, cohesionada y garantizadora de la igualdad de oportunidades, como son:

- 1.- la Ley de Igualdad,
- 2.- la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas con dependencia y
- 3.- la Ley integral de medidas contra la violencia de género.

Tres leyes impulsadas y aprobadas con un Gobierno socialista, eso sí, con diferentes mayorías, pero de una trascendencia importantísima en nuestra sociedad.

Sin duda, destacaría por su incidencia y por la problemática tan brutal de la que trata, **la Ley integral de medidas contra la violencia de género**, que fue la que más consenso aunó en su momento.

Fue una respuesta a tantas y tantas voces que la demandaban y **su aprobación por unanimidad fue un éxito de todas y de todos.**

Un consenso que es importantísimo mantener ante la sociedad y, sobre todo, delante de las mujeres que sufren esta forma de violencia tan sin razón por el mero hecho de ser mujeres.

Y es que, como se ha dicho muchas veces, la violencia de género es la manifestación más brutal de la desigualdad entre hombres y mujeres, una violación de los derechos humanos fundamentales contra las mujeres que se deriva de un código patriarcal de poder machista demasiado tiempo vigente en nuestras sociedades.

Una violencia que se emplea como un mecanismo de control, de sumisión y castigo sobre las mujeres.

Por tanto, es absolutamente fundamental trabajar por la igualdad para erradicar esta lacra social.

Ahí conseguimos **el consenso parlamentario necesario, sin duda, en el reto de la lucha contra la violencia de género.**

También existe el consenso internacional del mismo Consejo de Europa, siguiendo lo establecido en la declaración de la ONU sobre eliminación de violencia sobre la mujer y la plataforma para la acción, adoptada en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en el año 1995.

Señorías, lo que pretende el Grupo Parlamentario Popular no está en relación directa con la protección al menor, sino que es fruto de **su posicionamiento ideológico acerca de la violencia de género en su concepto y como política pública específica.**

Desde *el Grupo Parlamentario Popular se viene intentando cuestionar sistemáticamente la definición de la violencia de género que se establece en el artículo primero de la ley*, tanto en esta legislatura como en la anterior, a través de diferentes iniciativas parlamentarias.

La que hoy debatimos, se ha dicho ya en esta tribuna, es similar a la interpelación y a la moción consecuencia de la misma que se debatió a finales del año pasado y que este Parlamento ya rechazó.

*La violencia de género se ejerce desde la construcción cultural, desde una concepción ideológica en la que la mujer es percibida como un ser no portador ni poseedor de derechos.*

Ya desde Naciones Unidas se alertó a todos los Estados del peligro de utilizar conceptos vagos como el de la violencia doméstica y familiar por esconder conceptos que resultan claves para el análisis del fenómeno, *el sexo de los autores de la violencia y el de las víctimas de esta violencia.*

Por ello, *seguimos considerando que para combatir la violencia de género como problema global de los derechos humanos, debe ser ubicada en el ámbito de la discriminación por razón de sexo.*

*El género es una categoría política que implica acciones positivas, políticas públicas integrales para transformar las desigualdades.*

Y es que la violencia de género no es sino una forma brutal de desigualdad; discriminación; abuso de poder que hay que combatir desde todos los frentes, como así lo está haciendo el Gobierno desde el principio; y desde la apuesta fundamental por la cooperación conjunta entre las administraciones, las instituciones y el conjunto de la sociedad, porque esto es tarea conjunta y responsabilidad de todos y de todas.

*No entendemos la posición del Grupo Parlamentario Popular de romper el consenso alcanzado en 2004.* Consideramos que esta no es una buena decisión.

Supone desviarse del camino en la consecución del objetivo que nos marcamos entonces y por el que venimos trabajando de manera intensa.

*Nuestra posición, que es la posición internacionalmente aceptada, es que la violencia de género es la que se ejerce sobre las mujeres por el hecho de serlo.*

Esto no significa, en absoluto, que los menores dejen de ser considerados víctimas por su exposición a la violencia de género.

La misma ley, y lo saben ustedes, señorías del Partido Popular, aborda, desde una perspectiva integral y multidisciplinar, aspectos preventivos, educativos, sociales, asistenciales y de atención posterior a las víctimas, así como la respuesta punitiva ante la violencia de género.

En este sentido, subraya la prioridad de la protección de los y las menores que conviven en contextos de violencia ya desde su exposición de motivos y a lo largo del articulado, en los artículos 5, 7, 14, 19.5, 61.2, 63, 65, 66 y en la disposición adicional XVII<sup>a</sup>.

Desde la aprobación de la ley, las hijas e hijos de las mujeres maltratadas ha sido una de las preocupaciones de cada una de las medidas que se han puesto en marcha para proteger a las víctimas. Se han puesto en marcha medidas de sensibilización, medidas de prevención, medidas en el ámbito educativo, medidas de atención integral a menores, medidas de estudio continuado de la realidad y de formación de profesionales para ir adoptando las medidas que resulten más eficaces de extensión de las medidas de protección a los hijos e hijas de víctimas de la violencia de género para las mujeres inmigrantes y para las víctimas de trata, como hemos ido acordando recientemente con el impulso del Grupo Socialista y del Gobierno con motivo de la tramitación y aprobación del Reglamento de la Ley de Extranjería y del aseguramiento de su cobertura normativa mediante la tramitación de una proposición de ley que ayer acabó en el Senado.

Señorías, estamos trabajando con las comunidades autónomas como administraciones públicas fundamentales en la atención, prevención y educación, como ustedes saben, y se firmó un convenio con las comunidades autónomas, medidas todas ellas que ustedes conocen porque se han expuesto en el Congreso de los Diputados en todas las iniciativas y debates que se han planteado sobre esta cuestión.



Pero parece que no está ahí su interés; *su única preocupación, 6 años después, y que es motivo de la nuestra, es cambiar el objeto de la ley.*

De hecho, ustedes, cuando gobernaron, no utilizaron violencia de género; siempre hablaban y legislaban en relación con la violencia doméstica.

Y nos preocupa porque no queremos dar un paso atrás; no queremos retroceder en la conquista de los derechos de las mujeres y desdibujar el concepto de violencia de género. Eso es lo que pretenden.

*Nosotros queremos combatir todo tipo de violencia contra niños y niñas* pero no a costa de confundir el concepto de violencia de género.

Ya tuvimos ocasión de escuchar a los diferentes portavoces cuando lo intentaron a través de la interpelación y moción consecuencia de la misma.

**No solo el Grupo Parlamentario Socialista sino la mayoría de esta Cámara en voz de sus portavoces manifestaron la importancia de mantener el concepto**, porque *la mejor forma o el camino más adecuado para dotar a los menores de derechos y garantías no es modificar la ley.*

Incluso se llegó a afirmar que su propia definición fue un logro de todos los grupos parlamentarios.

Señorías, si su preocupación son los menores, se está trabajando puesto que son una prioridad para el Gobierno, junto con las mujeres.

También les manifiesto que, puesto que son una prioridad, no hay recorte presupuestario en esta cuestión.

*Se sigue avanzando en todos los ámbitos desde las diferentes competencias y no se ha dejado de hacerlo porque en la lucha contra la violencia de género no hay tregua.*

Como dijo la ministra y también distintos portavoces en esta tribuna -reflexión que yo comparto profundamente-, además de proteger a las y los menores también tenemos un trabajo ingente con ellos y con las chicas y chicos jóvenes desde la educación en valores, desde la educación en y por la igualdad porque son los jóvenes los que han de ser el motor de cambio de la desigualdad en este país.

Ellos y ellas han de ser los protagonistas en la lucha contra la violencia de género y a favor de la igualdad en este país.

Señorías, podría haber subido a esta tribuna con un discurso quizá más agresivo, pero el camino no es la confrontación, sino la profundización de las políticas públicas que nos comprometen para trabajar por erradicar la violencia de género.

Señorías del PP, desde el Grupo Parlamentario Socialista creemos que la centralidad del género no es un obstáculo para priorizar la necesaria atención a los hijos e hijas de las mujeres maltratadas.

Reconocer esta realidad y actuar ante ella no debe llevarnos nunca al cuestionamiento del consenso inicial en el que se basa esta ley, que ha permitido un cambio radical en la percepción y en la tolerancia de esta violencia, en la atención a las mujeres que la sufren y en la persecución de los maltratadores.

Acabo, señor presidente, con la mano tendida a todos los grupos, diciéndoles que debemos seguir teniendo el coraje, la generosidad y el afán por acabar con esta lacra social que tanto daño hace a muchas familias y a la sociedad en su conjunto.

Señorías, utilizar la violencia de género, utilizar las cifras de forma sesgada con interés electoral o partidista no beneficia a nadie, ni siquiera a quien lo utiliza.

Y a quien más perjudica sin duda es a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos, que en definitiva son responsabilidad de todas y de todos.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora García Valls.